OBJETO CONVENCIONAL: **AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO QUE FORTALEZCA LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE REALIZADORES DE PRODUCTOS CREATIVOS AUDIOVISUALES PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CÚCUTA CREATIVA Y ARTICULADA EN TORNO AL ARTE Y LA CULTURA"**

En San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de Diciembre de 2020, la doctora **OLGA PATRICIA OMAÑA HERRÁN** en su condición de Secretaria de Despacho Área Dirección Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente acta de estudio de la idoneidad y experiencia acreditada por **LA CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM**, organización sin ánimo de lucro, identificada con NIT. No. 900418272-7, con Registro Cámara de Comercio de Cúcuta S0503749, ubicada en la Calle 3 # 3-16, Barrio Lleras restrepo, representada legalmente por la doctora **NINI JOHAMNA VERA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.60.442.507 expedida en Los Patios, relacionada con el objeto convencional, para lo cual, una vez revisada la Hoja de Vida y los anexos correspondientes de la corporación, se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE ENTIDAD	**ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM**
SIGLA:	**CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM**
NIT Entidad:	No. 900418272-7
Certificado Cámara de Comercio:	S0503749 - Registro Cámara de Comercio de Cúcuta
Nombre Representante Legal:	**NINI JOHAMNA VERA ORTEGA**
Cedula de Ciudadanía - NIT., del Representante Legal	60.442.507 expedida en Los Patios
Profesión y Tarjeta Profesional Representante Legal:	Administradora de Empresas, Especialista en Educación , Emprendimiento y Economia Solidaria
OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD:	DISEÑAR, PROMOVER, COORDINAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, A) DESARROLLAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, IMPLEMENTADAS EN LOS ÁMBITOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y EDUCACIÓN PARA TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO .J)ELABORAR COORDINAR E INTERVENIR EN LOS MEDIOS MASIVOS Y CREAR Y FORTALECER ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN M) PROMOCIONAR Y EJECUTAR DE PROCESOS, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y DEPORTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES VULNERABLES. T) CONTRATAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO Y EMPRESARIAL A ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE LO SOLICITE.
Domicilio Entidad, Dirección, Teléfonos y Correos Electrónicos	Domicilio: Calle 3 # 3-16, Barrio Lleras Restrepo. Teléfono: 3124720416
EXPERIENCIA RELACIONADA DE LA ENTIDAD	

Contrato No.	*Entidad Contratante*	*Fecha*	*Duración*
407	Alcaldía de Los Patios	29 de Enero de 2020	1 mes
001	Corporacion Universitaria Autonoma del Norte	28 de Enero del 2020	24 meses
001	Alcaldía de Ragonvalia	02 de Enero del 2020	05 días
216	Alcaldía de Salazar de las Palmas	21 de Noviembre de 2019	10 días
703	Alcaldía de Los Patios	01 de Octubre del 2020	02 días
002	Alcaldía de el Zulia	10 de Mayo de 2019	05 meses
SUMATORIA:			30 MESES Y 17 DÍAS.

EXPERIENCIA RELACIONADA	30 MESES Y 17 DIAS.

CAPACIDAD JURÍDICA. Se evidencia lo siguiente:

No se encuentra inmerso en **NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** descritas en la Constitución y la ley, lo cual le permite suscribir convenios con el Municipio de San José de Cúcuta.

No presenta **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** de acuerdo al certificado de fecha 12 de Noviembre el 2020 expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** certificado No. 153857728, el representante legal de la **CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM;** así mismo la **CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM** tampoco registra sanciones disciplinarias, de acuerdo al certificado de fecha 12 de Noviembre el 2020 expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** certificado No.153857736.

No presenta **ANTECEDENTES FISCALES** de acuerdo a certificación expedida por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, código de verificación 201125113142 de fecha 25 de Noviembre el 2020, el representante legal de la **CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM;** así mismo la **CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM** tampoco registra sanciones fiscales de acuerdo a certificación expedida por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, código de verificación 201112224916 del 12 de Noviembre de 2020

Es una **PERSONA JURÍDICA** con capacidad para obligarse, de acuerdo a **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** como **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL**, expedida con Registro Cámara de Comercio de Cúcuta S0503749, de fecha 12 de Noviembre de 2020 y cuya existencia data por Acta No. 1 del 01 de Febrero de 2011, otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita en la mencionada Cámara de Comercio, del 03 de Marzo de 2011 bajo el número 11327 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro; fue constituida la **CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM**.

VERIFICACIÓN:

La doctora **OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN** en su condición de Secretaria de Despacho Área Dirección Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que la **CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM**, Organización Sin Ánimo De Lucro, identificada con NIT. 900418272-7, con Registro Cámara de Comercio de Cúcuta S0503749, ubicada en la Calle 3 # 3-16 Barrio Lleras restrepo, representada legalmente por la doctora **NINI JOHAMNA VERA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.442.507 expedida en Los Patios, **CUMPLE** con el perfil requerido y por lo tanto se puede suscribir el CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria de Despacho
Área Dirección Cultura y Turismo

Proyectó y elaboró: María José Diaz (Abogada Externa).
Revisó : Gerardo Becerra Yañez (Subsecretario)
Aprobó: Olga Patricia Omaña Herrán, Secretaria de Despacho